



Región de Murcia  
Consejería de Salud



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA OPCIÓN FISIOTERAPIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2017 DEL DIRECTOR GERENTE DEL CITADO ORGANISMO (BORM Nº 238 DE 14 DE OCTUBRE 2017), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.**

Habiendo finalizado la valoración de los méritos de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista /opción FISIOTERAPIA del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 10 de octubre de 2017 del Director Gerente del citado organismo (BORM nº 238 de 14 de octubre 2017), el Tribunal, de conformidad con lo establecido en la base 15 de la citada resolución,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso, por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/opción FISIOTERAPIA del Servicio Murciano de Salud, por el turno de acceso libre y promoción interna, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (anexo).

**SEGUNDO:** Exponer la presente resolución pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet).

**TERCERO:** Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la presente resolución, a contar desde el siguiente a su publicación, quedando resueltas por la resolución definitiva.

A estos efectos, este Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Calle Central 7 Edificio Habitamia Espinardo-Murcia.

Murcia,  
El presidente del Tribunal

Fdo: Miguel Díaz Serrano



**Región de Murcia**  
Consejería de Salud

